LICITACIÓN PÚBLICA NRO. LP-001 DE 2023

El Peñol, Antioquia, Julio 26 de 2023

El Municipio de El Peñol (Antioquia), conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, realiza la siguiente Convocatoria Pública:

ENTIDAD: Municipio de El Peñol (Antioquia).

DIRECCION: Cra. 18 No. 02-91, Plaza Cívica Simón Bolívar El Peñol - Antioquia.

CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO: contratacion@elpenol-antioquia.gov.co
TELEFONO: 851 58 55

OBJETO CONTRACTUAL: La disminución de la contaminación por vertimientos de aguas residuales domésticas en el área rural del municipio de El Peñol- Antioquia, mediante el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas prefabricados.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: LICITACIÓN PÚBLICA

PLAZO CONTRACTUAL: Cuatro (04) meses

FECHA LÍMITE PRESENTAR LA OFERTA: 01 de septiembre de 2023

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Cuatrocientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos pesos ($462.385.300)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 255 del del 07 de febrero de 2023 y 382 del 23 de febrero de 2023

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: El municipio de El Peñol convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.

b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.

c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

País con que se tiene el acuerdo	Entidad estatal fue está incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso está cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No
Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No

México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 43 de la ley 1450 de 2011 que fue regulada por el título IV, capítulo I artículos 4.1. 1° y Decreto Único Reglamentario N° 1082 del 26 de mayo de 2015 EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL podrá limitar la convocatoria a Mipyme si logra el mínimo de Mipymes participantes exigido en la norma citada, para dicho fin, ordenando la apertura del proceso con limitación a Mipyme. En consecuencia, podrá presentar manifestación de interés y participar toda persona que cumpla con los requisitos señalados en los capítulos restantes del presente Pliego.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME DE ÁMBITO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA REGLAMENTADA POR EL ART. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO N° 1082 DE 2.015.

- **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LAS MIPYME CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Por tratarse de una convocatoria pública cuya cuantía es inferior a los US $ 125.000 dólares americanos y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario N° 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el departamento de Antioquia siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

- **REQUISITOS MÍNIMOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LAS MIPYME**

Se manifieste el interés de participar de conformidad con el Anexo del presente Pliego y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos dos (2) Mipyme con el fin de lograr su limitación.

A la manifestación de interés de participar mencionada en la viñeta anterior, se deberá anexar para efectos de acreditación, certificación de tratarse de Mipyme expedida por contador público o revisor fiscal según sea el caso, o en el RUP, cuando dicho documento tenga dicha certificación.

Las Mipyme interesadas deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés en participar.

El domicilio principal de las Mipyme departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está dentro de la jurisdicción que solicita su limitación.

Las Mipyme que no acrediten los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones o los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 incurrirán en causal de rechazo.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de selección abreviada mediante subasta inversa, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El Municipio de El Peñol, Antioquia se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El Municipio de El Peñol, Antioquia verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este pliego de condiciones, con el fin de establecer las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

Además, deberán cumplir todas las condiciones de capacidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y demás criterio de habilitación establecidos dentro del proceso contractual y que hacen parte de las condiciones particulares y generales que establece el pliego de condiciones en el cual se desarrollan ampliamente dichas condiciones

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de Julio de 2023	Plataforma SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	26 de Julio de 2023	Plataforma SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	26 de Julio de 2023	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	28 de julio de 2023	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	15 de agosto de 2023	El Peñol - Antioquia, Cra. 18 Nº 02-91 Plaza Cívica Simón Bolívar.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	16 de agosto de 2023	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II
Fecha de cierre	24 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm	Plataforma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	24 de agosto de 2023 a las 5:05 pm	Plataforma SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	01 de septiembre de 2023	Plataforma SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	08 de septiembre de 2023	Plataforma SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	11 de septiembre de 2023	Plataforma SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	12 de septiembre de 2023 a las 11:00 am	El Peñol - Antioquia, Cra. 18 Nº 02-91 Plaza Cívica Simón Bolívar.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13 de septiembre de 2023	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	15 de septiembre de 2023	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	18 de septiembre de 2023	Plataforma SECOP II
Aprobación de garantías	19 de septiembre de 2023	Plataforma SECOP II

De conformidad con el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, establece que La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, y además Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

ACCESO A DOCUMENTACION: Toda la documentación será publicada en la página www.contratos.gov.co,.

Dora E Hernandez R

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Carolina Cardona Orozco Profesional Apoyo contratación	Carolina Cardona Orozco.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co